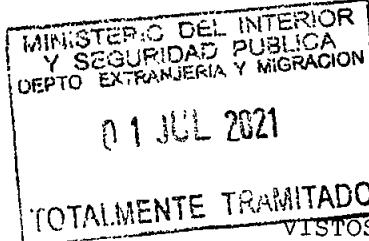


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

Nº int.: 12.337.797



TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 318.327

SANTIAGO, 02/12/2019

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) Que mediante la Resolución Exenta N° 317.979 de fecha 02 de Diciembre de 2019 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Fabricia ANTONIETTI HENRIQUES de nacionalidad BRASILEÑA, por residencia irregular ;

b) Que, el extranjero en comento no debía ser amonestado ya que lo que corresponde es ser sancionado por infringir el artículo 71.

c) Que, la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 317.979 de fecha 02 de Diciembre de 2019 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, Fabricia ANTONIETTI HENRIQUES de nacionalidad BRASILEÑA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

ABA/EAB/CBF/CSS
[13051] 02/12/2019

DISTRIBUCION:

- Investigaciones
- DEM